Resolución Nº 298/2020.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÒN PARA REALIZAR CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO FRACCIÒN VILLAVERDE BARRIO SANTA LUCIA Y ASENTAMIENTO LAGUNA PERALTA ID 376116.

Cnel. Oviedo, 06 de febrero del 2020-

V I S T O:

El Memorando No.29/2020 del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del citado documento, solicita la autorización para la iniciación de los procedimientos para la obra mencionada y que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2020, en el rubro código 520-30-011.

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignádales por el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR la iniciación de los procedimientos de Contratación para construcción de empedrado ID 376116.

Art. 2º. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3º. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Mae.Lic. DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal